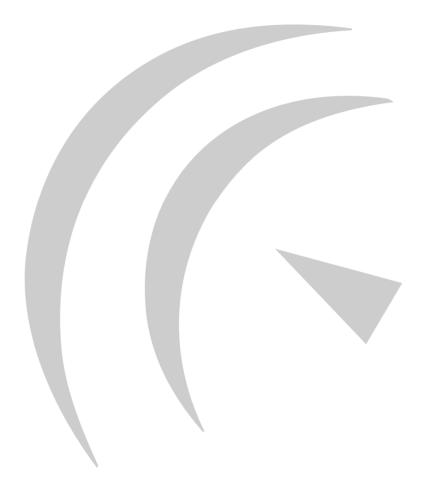


Presentación de los méritos y requisitos OEP 2013-15



Antes de empezar...





- ¿Quiénes tienen que presentar la documentación acreditativa de requisitos y méritos de la OEP 2013-15?
 - Solo las personas a las que se les requiere (consultar listados en web SAS), y durante el plazo que se establece.
- Si fuera necesario hacer más requerimientos, ¿cuándo se harían?
 - Tal y como establecen las Resoluciones de 23 de febrero de 2017, de la DGP: 6, 13, 20 y 27 de junio de 2017 en la web del Servicio Andaluz de Salud.
 - Si persistiera la necesidad de realizar nuevos requerimientos, se informará de este extremo en el requerimiento que se realice el día 27 de junio de 2017 en la web del SAS













- Inicio
- Oferta de empleo 2016
- Oferta empleo 2013-2015
 - Puntuación mínima fase oposición
 - Acreditación de requisitos
 - · Preguntas y respuestas
 - · Cuadro de evolución
 - Consulta por categoria y especialidad
 - Consulta por DNI
- Temarios
- Comunicados
- Certificado de superación de



Normativa OEP 2013-2015

- Resolución de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones para la utilización de medios electrónicos en las sesiones de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas convocadas conjuntamente para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 y en las correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2016.
- Decreto 96/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 170/2014, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el aflo 2014 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013 de los centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

Convocatorias

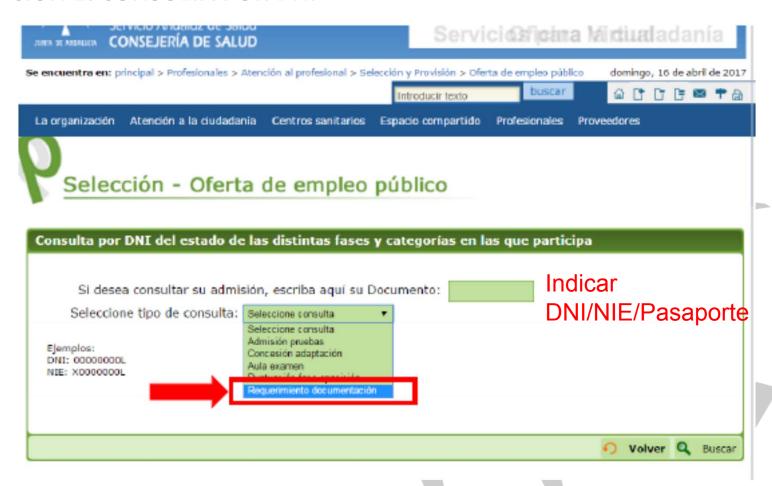
· Consultar listado



Información

Plazas por categorías oferta de empleo público 2013, 2014 y 2015









- Inicio
- Oferta de empleo 2016
- Oferta empleo 2013-2015
 - Puntuación mínima fase oposición
 - Acreditación de requisitos
 - Preguntas y respuestas
 - Cuadro de evolución
 - Consulta por categoría y especialidad
 - Consulta por DNI
- Temarios
- Comunicados
- Certificado de superación de



Normativa OEP 2013-2015

- Resolución de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones para la utilización de medios electrónicos en las sesiones de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas convocadas conjuntamente para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 y en las correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2016.
- Decreto 96/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 170/2014, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el aflo 2014 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013 de los centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud

Convocatorias

Consultar listado



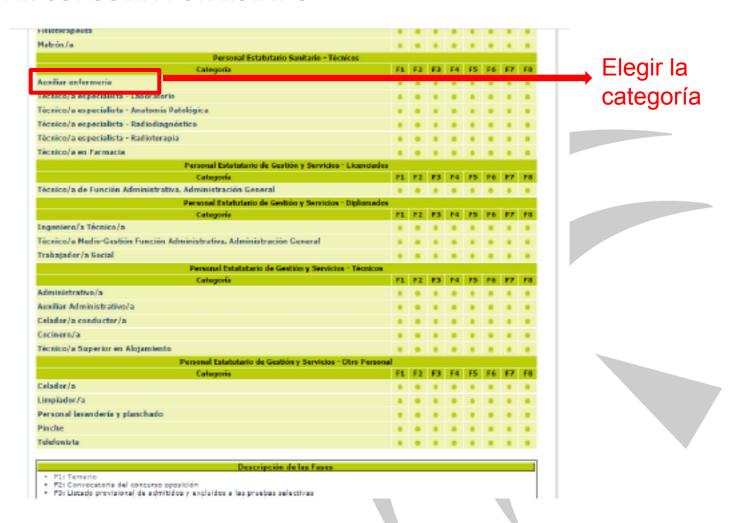
Información

Plazas por categorías oferta de empleo público 2013, 2014 y 2015







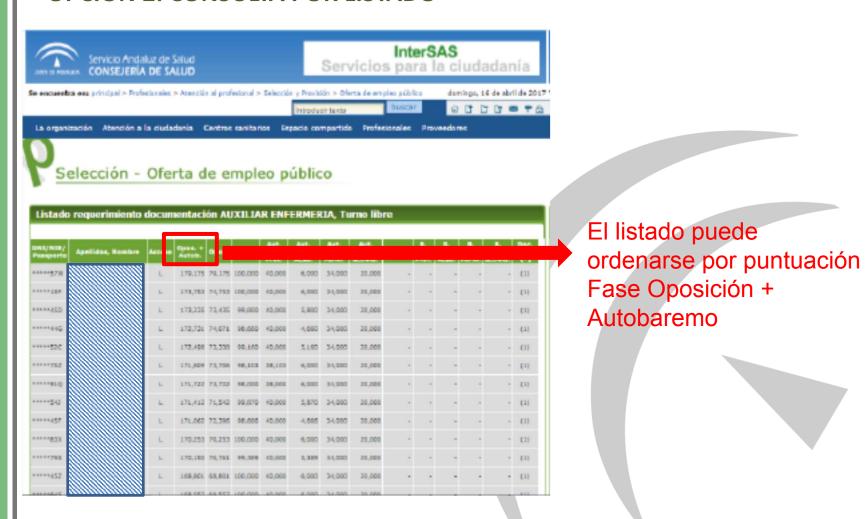




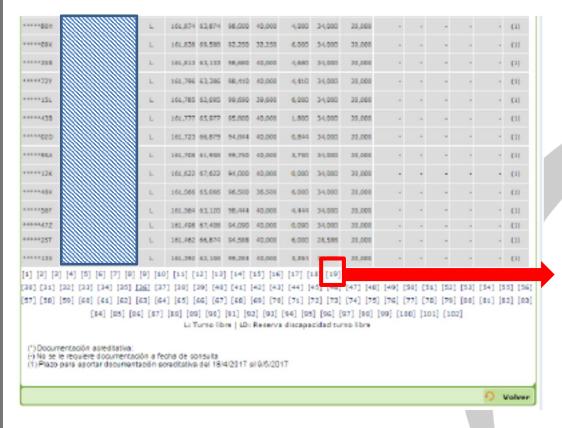
Oferta de Empleo Público. Acceso fibre - Ausiliar Enformeria onsultar Temario		
oncultur Resolución que aprueba el temanio (PDF - 680 KB)	BOTA =9 161	Fechai20/00/2014
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el ternario (PDF - 689 KB)	BO14 +0 160	Fachar01/09/2014
envecatoria concurse eposición. Accese libre (PDF - 138 KB) Consultar Barenno actualizado	803A = 73	Fecher17/04/2015
Corrección de errores de la Resolución de la convocatoria concurso oposición (PDF - 39 KB)	901A sº 142	Fechai26/07/2016
Correctión de errores de la Resolución de la convocatoria concurso oposición (PDF - 30 KB)	BOJA #9 209	Fecha:21/10/2016
istado provisional de admittidos		
Resolución de 28/07/2015 que aprueba el listado provisional (PDF - 54 KB)	BOJA +0 190	Pechar04/08/2015
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (POF - 42.8 KB)	8034 #9 179	Fachar14/09/2015
Segunda corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (PDF - 43,2 KB)	B014 ±0 151	Pechac30/09/2013
Tercera corrección de errores de la Reselución que aprueba el listado previsional (PDF - 45,7 KB)	80JA #9196	Fecher07/10/2015
stado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios		
Resolución de 17/12/2015 que aprueba el listado provisional (PDF - 45 KB)	803A #º 248	Fechai24/12/2015
stado definitivo de admitidos		
Recolución de 21/12/2015 que aprueba el listado definitivo de admitidos (PDF - 50 KE)	BOJA #9 250	Fecha:29/12/2015
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 39 KB)	B03A = 2.9	Pechan15/01/2016
Segunda corrección de erreres de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 61 KB)	901A #9 17	Fecha:27/01/2016
ombramiento de personal asesor para Tribunales Calificadores (PDF - 210 KB)	RESOLUCIÓN	Fechas28/12/2015
stado definitivo de adaptaciones de tiempo y/o medios		
Resolución de 22/01/2016 que aprueba el listado definitivo (PDF - 42 KB)	B014 = 17	Fecha:27/01/2016
uedernillo de Examen (30/01/2016) (PDF - 571 KB)		
lantilla de respuestas (30/01/2016) (PDF - 177 KB)		
lantilla de respuestas definitiva [20/05/2016] [PDF - 177 KB]		
orreccion de errores de Plantilla de respuestas definitiva (23/05/2016) (PDF - 21 KB)		
Resolución de 8/06/2010 que resuelve peticiones aplazamiento pruebas (PDF - 90 KB)	BOJA #2 113	Fecha:15/05/2016
stado de aspirantes que supuran la fase oposición		
Reselución de 26/07/2016 que aprueba el listado de aspirantes que superan la fase oposición (DOS - 50 KB)	901A =0 146	Fecha:01/09/2016
stado requerimiento docume tación		

Volver all apartado ancerier









Al situarse sobre la página muestra el intervalo de puntuación de cada una









Al situarse sobre la página muestra el intervalo de Apellidos, Nombre de cada una



¿Cómo se presenta la DOCUMENTACIÓN?

– Accediendo a la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), que explicaremos a continuación, independientemente de la vía elegida para la presentación (ofimática o telemática), accesible a través de la web del SAS.



- La Ventanilla Electrónica de la persona
 Candidata (VEC) es un sitio en Internet desde el que puedes realizar trámites relacionados con los Procesos Selectivos del SAS de forma electrónica.
- Es la aplicación informática para el registro y acreditación de los requisitos alegados y méritos alegados y autobaremados a la que hacen referencia las Resoluciones de 23 de febrero de 2017, de la DGP, por la que se publica la lista de personas opositoras a las que se le requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos.



• Una vez subida la documentación a la VEC ¿Cómo se presenta la SOLICITUD?

- Si se opta por la vía de presentación telemática, al finalizar el registro y acreditación de los méritos y requisitos en la VEC se genera una solicitud que incluye toda la información de la documentación aportada a la misma, que se puede firmar y registrar dentro del plazo establecido de forma electrónica con el Certificado Digital.
- Si se opta por la vía de presentación ofimática, al finalizar el registro y acreditación de los méritos y requisitos en la VEC se genera una solicitud que incluye toda la información de la documentación aportada a la misma que debe imprimir, firmar y acudir para su presentación a un Registro Oficial dentro del plazo establecido.



IDEAS CLAVE:

- Independientemente de la forma de presentación elegida (telemática u ofimática), todas las personas requeridas deben escanear y subir a la VEC la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.
- Toda la documentación acreditativa debe subirse (escaneada) a la VEC, no en soporte papel.



¿Qué documentación acreditativa se debe presentar?

- En las Resoluciones de la DGP de fecha 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo) se detalla para cada requisito y tipo de mérito la documentación que debe aportarse.
- Se explica tanto documentación acreditativa de requisitos como de méritos.



Para consultar las Resoluciones de la DGP de fecha 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), en el cuadro de evolución

Selección - Oferta de empleo público Oferta de Empleo Público. Acceso libre - Auniliar Enfermeria Consultar Temario Fachas 28/09/2014 Consultar Resolución que aprueba el temario (PDF - 689 KB) Corrección de errores de la Recolución que aprueba el ternario (POF - 689 KB) BOJA #0 160 Fecha:01/09/2014 Convocatoria concurso oposición. Acceso libre (PDF - 138 KB) B03A ±9.73 Pechas 17/04/2015 Consultar Baremo actualizado Corrección de errores de la Resolución de la convocatoria concurso oposición (PDF - 39 KB) BOIA #9 142 Fechas26/07/2016 Corrección de errores de la Resolución de la convocatoria concurso oposición (PDF - 39 KB) BO14 +0 200 Facha:21/10/2016 Listado provisional de admitidos Resolución de 28/07/2015 que aproeba el listado provisional (PDF - 54 KB) Pechar04/08/2015 BD14 +9 19D Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (PDF - 42.8 KB) 8034 #9 179 Fachart 4/09/2015 Segunda corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (PDF - 43,2 BOIA #9 191 Pechac30/09/2015 Tercera corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado previsional (PDF - 43,7 BOJA +9 196 Fechan07/10/2015 Listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios Resolución de 17/12/2015 que aprueba el listado provisional (PDF - 45 KB) B03A ## 248 Fechai24/12/2015 Listado definitivo de admitidos Recolución de 21/12/2015 que aprueba el listado definitivo de admitidos (PDF - 50 KB) BOIA #9 250 Fechas 29/12/2015 Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 39 KB) B034 : 2 9 Pechen13/01/2016 Segunda corrección de emeres de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 61 901A #917 Fechas27/01/2016 Fechas26/12/2015 Nombramiento de personal asesor para Tribunales Calificadores (PDF - 310 KB) RESOLUCIÓN Listado definitivo de adaptaciones de tiempo y/o medios Pechac 27/01/2016 Resolución de 22/01/2016 que aprueba el listado definitivo (PDF - 42 KB) BD14 #9 17 Coademillo de Examen (30/01/2016) (PDF - 571 KB) Plantilla de respuestas (30/01/2016) (PDF - 177 KB) Plantilla de respuestas definitiva [20/05/2016] [PDF - 177 KB] Correccion de errores de Plantilla de respuestas definitiva (23/05/2016) (PDF - 21 KB) Resolución de 5/06/2010 que resuelve peticiones aplazamiento pruebas (PDF - 90 KB) Pechac13/05/2016 Listado de aspirantes que superan la fase oposición Resolución de 26/07/2016 que aprueba el listado de aspirantes que superan la fase oposición BOIR #9 146 Fechag0 \$ (00) (2.056) (PDF - 50 KB) Resolución de 23/02/2017 por la que se publica Autobaremo y listado de requerimiento del B034 +9 41 Pechan02/03/2017 documentación (PDF - 50 KB)

IMPORTANTE: Debe consultarse para cada convocatoria, su Resolución

Volver all apartado ancerier



Un ejemplo...

- 3.2. Formación Académica. Los méritos incluidos en este apartado se acreditarán con la presentacion de la siguiente documentación:
- a) Certificación del Expediente Académico debidamente firmada expedida por la autoridad competente del Centro, del Ministerio competente en materia de Educación, o de la respectiva Universidad, que deje constancia de cada uno de los méritos invocados por la persona aspirante -calificación obtenida en cada asignatura y el número total de asignaturas incluidas en los estudios correspondientes- y fecha en la que fueron causados.
- b) Títulos de Doctor/a, expedido por la respectiva Universidad, debidamente firmado, que deje constancia de cada uno de los méritos invocados por el aspirante y fecha en la que fueron causados.
- c) Certificación de la superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado, en la que se deje constancia expresa de que la persona aspirante realizó todos los cursos de doctorado, con indicación del programa y créditos obtenidos.
 - d) Títulos de Master Universitario Oficial (Espacio Europeo de Educación Superior, EEES).

Título o certificación oficial de la Universidad en la que conste haber sido superada por la persona aspirante la formación conducente a la obtención del referido título, fechas de realización y el número de horas o créditos ECT asignados a dicha actividad formativa.

En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, dentro de la Unión Europea (UE), traducción literal del contenido del documento realizado por traductor/a jurado y credencial de reconocimiento de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

En ambos supuestos podrá requerirse a la persona aspirante la aportación del programa formativo en los supuestos en los que no quede suficientemente acreditada la relación de su contenido con el programa de materias que rige las pruebas selectivas de la correspondiente categoría/especialidad o con las herramientas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.



 ¿Dónde se puede consultar el Baremo actualizado?

En la página web del SAS.



Para consultar las Resoluciones de la DGP de fecha 23 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), en el cuadro de evolución

Oferta de Empleo Público. Acceso libre - Aunitar Enfermenia		
Consultar Temario		
Consultar Resolución que aprueba el temario (PDF - 689 KB)	B014 #9 161	Fecha:28/09/2014
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el ternario (POF - 689 KB)	BOJA #0 169	Fecha:01/09/2014
Commendation continues association. Access bloc (PDF - 138 KB)	B03A ±0.73	Peche:17/04/2015
Consultar Baremo actualizado		
Correction de entres de la resonación de la convocatoria concurso oposición (PDF - 39 KB)	BOIA = 142	Fecha:26/07/2016
Corrección de errores de la Resolución de la convocatoria concurso oposición (PDF - 39 KB)	B014 ±0 209	Facha:21/10/2016
Listado provisional de admitidos		
Resolución de 28/07/2015 que aprueba el listado provisional (PDF - 54 KB)	BOJA #9 190	Pechar04/08/2019
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (POF - 42.8 KB)	8034 #9 179	Fachar14/09/2015
Segunda corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (PDF - 43,2 KB)	B014 == 151	Pechac30/09/2015
Tercera corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado provisional (PDF - 43,7 KB)	BOJA =0 196	Fechan07/10/201
Listado provisional de adaptaciones de tiempo y/o medios		
Resolución de 17/12/2015 que aprueba el listado provisional (PDF - 45 KB)	B03A #9 248	Fechai24/12/2015
Listado definitivo de admitidos		
Recolución de 21/12/2015 que aprueba el listado definitivo de admitidos (PDF - 50 KB)	B014 to 250	Facha:29/12/2019
Corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 39 KB)	B03A ±2.9	Pecher 13/01/2019
Segunda corrección de errores de la Resolución que aprueba el listado definitivo (PDF - 61 KB)	901A #917	Fachac27/01/2016
Nombramiento de personal asesor para Tribunales Calificadores (PDF - 210 KB)	RESOLUCIÓN	Fecha:26/12/2015
Listado definitivo de adaptaciones de tiempo y/o medios		
Resolución de 22/01/2016 que aprueba el listado definitivo (PDF - 42 KB)	B014 #2 17	Fecha: 27/01/2016
Cuadernillo de Examen (30/01/2016) (PDF - 571 KB)		
Plantilla de respuestas (30/01/2016) (PDF - 177 KB)		
Plantilla de respuestas definitiva [20/05/2016] [PDF - 177 KB]		
Correccion de errores de Plantilla de respuestas definitiva (23/05/2016) (PDF - 21 KB)		
Revolución de 5/06/2010 que resuelve peticiones aplazamiento pruebas (PDF - 90 KB)	BOIA :0113	Pechac13/05/2016
Listado de aspirantes que supuran la fase oposición		
Reselución de 26/07/2016 que aprueba el listado de aspirantes que superan la fase oposición (PDF - 50 KB)	9034 nº 146	Fecha:01/00/2014
Listado requerimiento documentación		
Resolución de 23/02/2017 por la que se publica Autobaremo y listado de requerimiento de documentación (POF - 50 KB)	B03A ±9 41	Pechan02/03/2011

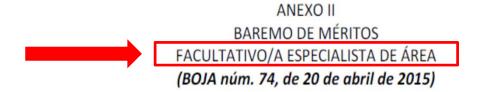
Selección - Oferta de empleo público

IMPORTANTE: Debe consultarse para cada convocatoria, su Resolución

lver al apartado ancerier



Un ejemplo...



- 1. Experiencia profesional (máximo 40 puntos).
- 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma especialidad, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.

Adicionalmente, por cada mes completo de servicios que haya sido prestado con competencia profesional acreditada por órgano competente de la administración sanitaria, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria:

- 1.1.a) Por el nivel avanzado o equivalente: 0,15 puntos (hasta un máximo de 3,6 puntos).
- 1.1.b) Por el nivel experto o equivalente: 0,225 puntos (hasta un máximo de 5,4 puntos).
- 1.1.c) Por el nivel excelente o equivalente: 0,30 puntos (hasta un máximo de 7,2 puntos).



- ¿Hay qué firmar bajo el texto "es copia del original" los documentos antes de escanearlos y subirlos a la VEC?
 - No, se debe subir a la VEC los documentos originales, sin ningún tipo de alteración. En la VEC se suscribirá de forma electrónica (con Usuario/clave o Certificado digital) cada documento, según se explica más adelante.
- ¿Necesito Certificado Digital para aportar la documentación?
 - No, puedes acceder a la VEC mediante Usuario/Clave, según explicamos más adelante, y suscribir electrónicamente cada documento mediante ese mismo Usuario/Clave.
 - Solo para presentar la solicitud de aporte de documentación de forma telemática necesitarás Certificado digital.



IDEAS CLAVE:

- La documentación acreditativa que se debe aportar viene detallada en las Resoluciones de 23 de febrero de 2007 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo).
- Se debe subir a la VEC los documentos originales, sin ningún tipo de alteración.
- En la VEC se suscribe (responsabilizándose de su veracidad) de forma electrónica los documentos aportados.
- Los documentos se suscriben con Certificado
 digital o Usuario/clave.



- Si la persona requerida no dispone de algún documento acreditativo, ¿qué hace?
 - Requerirlo al organismo correspondiente por escrito y a través de registro oficial. Si no recibiera a tiempo la documentación, deberá subir a la VEC el documento que acredite que lo ha solicitado haciendo constar esta situación en la aplicación informática (marcando la opción correspondiente según se explica más adelante).
- Si la persona requerida no se quedó con copia del Autobaremo presentado, ¿dónde puede consultarlo?
 - En la VEC podrá ver la puntuación por cada subapartado (rama) del baremo, según se explica más adelante.



IDEAS CLAVE:

- Si no se dispone de algún documento acreditativo:
 - Debe solicitarse por escrito y a través de Registro oficial al organismo correspondiente.
 - Debe escanearse la solicitud y subirse a la VEC.
 - Debe indicarse en la VEC que lo que se sube es la solicitud, no el documento acreditativo.
- Los datos del Autobaremo se pueden consultar en la VEC.



La VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA PERSONA CANDIDATA (VEC)



INTRODUCCIÓN:

La Consejería de Salud pone a disposición de los y las profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y los y las candidatas, la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata, en adelante la VEC, con el fin de gestionar digitalmente su Currículum en los distintos Procesos Selectivos.

A través de la VEC, el SAS, ofrece la posibilidad de realizar los trámites en los diferentes Procesos mediante soporte electrónico.

INTERESA SABER

•Para acceder a la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) necesitas tener conexión a Internet.



¿QUÉ ES REGISTRO UNIFICADO DE MÉRITOS?

El Registro Unificado de Méritos es una utilidad que forma parte de la VEC que te va a permitir, a través de la pestaña "Mis Méritos":

- Dar de alta la información para cada Mérito, de una manera uniforme una única vez
 - En el alta de dicha información serás guiado sobre qué datos tienes que aportar para cada Tipo de Mérito y tendrás disponibles valores para asociar a los mismos, por ejemplo: el centro de obtención del Mérito
- Aportar la documentación acreditativa del Mérito una única vez
- Suscribir la documentación acreditativa aportada, responsabilizándote de su veracidad, de forma electrónica una única vez
- Que todos tus Méritos estén disponibles para todos los trámites que se realicen a través de la VEC



CONSEJERÍA DE SAUDE SAUD

- Para poder realizar trámites en la VEC es necesario que tengas un ordenador con unos determinados requisitos técnicos, así como disponer de Internet y, opcionalmente (deseable), de un Certificado Digital.
- Requisitos Técnicos
 - Sistema Operativo:
 - Windows, version 7 o superior
 - Navegador Web:
 - Google Chrome, en su última versión disponible
 - Internet Explorer 11
 - Firefox, en su última versión disponible
 - Plugin Java:
 - Configuración del navegador
 - Tener instalados los certificados digitales personales expedidos por la FNMT-RCM de los usuarios que vayan a utilizar la Administración Electrónica.
 - Tener activada la opción de Javascript.
 - Para Internet Explorer, tener activada la opción de ejecutar controles ActiveX firmados.



IMPORTANTE

La configuración óptima para utilizar la VEC es:

- Navegador Google Chrome
- Resolución de pantalla

1280x1024



El Certificado Electrónico

La VEC utiliza, para la validación de certificados la plataforma @firma de la Junta de Andalucía. Ésta admite certificados digitales emitidos por entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación que son reconocidas por la Junta de Andalucía.

No obstante, por simplificar, a partir de ahora nos referiremos siempre al Certificado Digital.

PARA SABER MÁS

•Para consultar todas las entidades de certificación compatibles con la VEC:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios



CONSEJERÍA DE SALUD ¿Es obligatorio disponer de Certificado Digital?

No es obligatorio disponer de Certificado Digital ya que la VEC permite tanto la identificación como el alta de Méritos mediante Usuario y Clave.

Sin embargo, sí será necesario si quieres realizar los trámites relacionados con los Procesos Selectivos telemáticamente.

El Certificado Digital es un conjunto de datos que se incorpora a tu navegador y a partir del cual es posible identificarse en Internet y realizar gestiones de todo tipo desde casa. El certificado protege los datos que facilitas cada vez que realizas algún trámite on-line, preservando el secreto de tus comunicaciones. Está disponible tanto para personas físicas como para empresas o asociaciones. Puedes obtener tu Certificado Digital en la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.



¿Es obligatorio disponer de Certificado Digital?

Usar Certificado Digital es una garantía de seguridad y confidencialidad que permite:

- Identificarnos en la VEC.
- Firmar documentación a anexar a un trámite administrativo.
- Firmar y presentar telemáticamente un trámite administrativo.

PARA SABER MÁS

Para obtener tu Certificado Digital: http://www.fnmt.es/ceres



¿QUÉ TE OFRECE LA VEC?

La VEC pone a tu disposición como persona Candidata toda la funcionalidad necesaria para realizar con garantías la entrega de sus méritos en la OPE 2013-2015.

¿Cómo accedo a la VEC?

A través de la página web del SAS.



¿Cómo se accede a la Ventanilla electrónica de la persona Candidata (VEC)?





¿Cómo se accede a la Ventanilla electrónica de la persona Candidata (VEC)?





¿Cómo se accede a la Ventanilla electrónica de la persona Candidata (VEC)?

Selección - Oferta de empleo público

- Inicio
- Oferta de empleo 2016
- Oferta empleo 2013-2015
 - Puntuación mínima fase oposición
 - Acreditación de requisitos
 - Preguntas y respuestas
 - Cuadro de evolución
 - Consulta por categoría y especialidad

- Normativa OEP 2013-2015
- Resolución de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan instrucciones para la utilización de medios electrónicos en las sesiones de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas convocadas conjuntamente para el desarrollo de las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 y en las correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2016.
- Decreto 96/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 170/2014, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el afío 2014 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- Decreto 235/2013, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013 de los centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud



Existen 3 opciones de acceso:

- 1. Si tengo usuario en eAtención. Dirígete a la página de acceso de eAtención: https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion/ Una vez identificado, pulsa sobre el enlace de acceso a la VEC.
- 2. Si no tengo usuario de eAtención pero tengo Certificado Digital Puedes darte de alta en eAtención. Para ello dirigete a la página de acceso de eAtención:

https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion/ y realiza el proceso de alta.

Una vez dado de alta e identificado, pulsa sobre el enlace de acceso a la VEC.

3. Si no tengo ni usuario de eAtención ni Certificado Digital. Tienes que dirigirte a la página de habilitada para la gestión del Proceso Selectivo, en este caso al apartado de "Acreditación de requisitos" de la "Oferta empleo 2013-2015":

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosacc.asp?pagina=pr_ofertape2013_acreditacion

Y pulsar sobre el enlace habilitado para acceder a la VEC







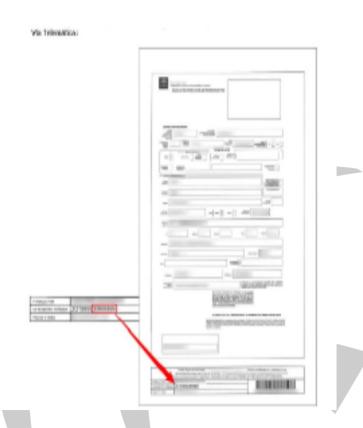
Las credenciales son las mismas con las que accedieron para realizar el Autobaremo:

- El Usuario es el documento de identidad con el que figura inscrito en el proceso selectivo.
- · La Clave:
 - ➤ En el caso de que la solicitud la hiciera de forma ofimática: El nº de solicitud (Axxxxxxx)
 - ➤ En el caso de que la solicitud se hiciera de forma telemática: Los último 8 dígitos del número de registro @ries



Localizar nº solicitud











¿Qué es "Mis Méritos"?

"Mis Méritos" es el apartado de la VEC en el que puedo dar de alta, modificar y/o consultar mis méritos.

Una vez dados de alta aquí, podrás usar estos méritos en todos los procesos selectivos en los que participes.





Para dar de alta un nuevo Mérito en la VEC tienes que:







Mis méritos

- > Todos los Méritos
- ✓ Catálogo de Tipos de Méritos
 - Formación Especializada en Ciencias de la Salud
 - ▼Formación Académica/Doctorado/Master Oficial/Títulos Propios
 - > Formación Académica
 - >Títulos Propios
 - >Master Oficial
 - > Doctorado
 - >Formación Continuada
 - >Formación Impartida
 - Actividad Investigadora y de Divulgación
 - > Premios
 - Experiencia
 - > Otros Méritos
 - Otros Requisitos
 - Acreditación

En el menú lateral debes seleccionar en el "Catálogo de Tipos de Méritos", el Tipo de Mérito que quieres dar de alta (recuerda que en función del tipo de mérito tendrás que informar unos Valores Específicos u otros)

Conforme navegues en el árbol de Tipos de Méritos verás marcado en tono azul la selección que estás haciendo.



En la ventana del Tipo de Mérito que has seleccionado tienes que pulsar en "Crear Nuevo Mérito"



Por ejemplo, si seleccionas el Tipo de Mérito "Formación Académica"





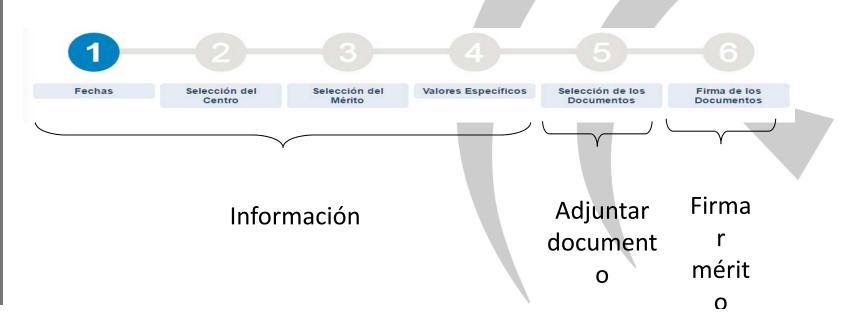
A partir de aquí debes seguir los pasos que te marca la VEC e introducir la información que te va solicitando.

Recuerda que los campos marcados con * tienes que informarlos obligatoriamente.



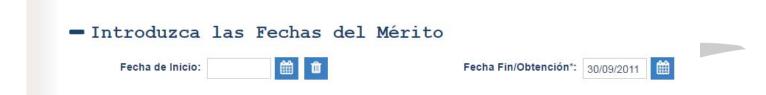


Hay tres fases en el proceso de alta de un mérito (Información, Adjuntar documento y Firmar mérito). Al final de cada fase puedes seleccionar guardar y seguir con la siguiente fase, o bien guardar y cerrar, para continuar hasta completar el alta del mérito en otro momento:





- <u>Fase "Información del mérito":</u> Esta fase consta de los pasos 1 al 4, en la que irás completando la información que la VEC te va mostrando siempre en el mismo orden:
 - 1. "Fechas": Las fechas de obtención del mérito.



2. "Selección del Centro": El Centro donde obtuviste el mérito. Puedes seleccionarlo de una lista de centros buscando por el nombre o filtrando por el Tipo de Centro.



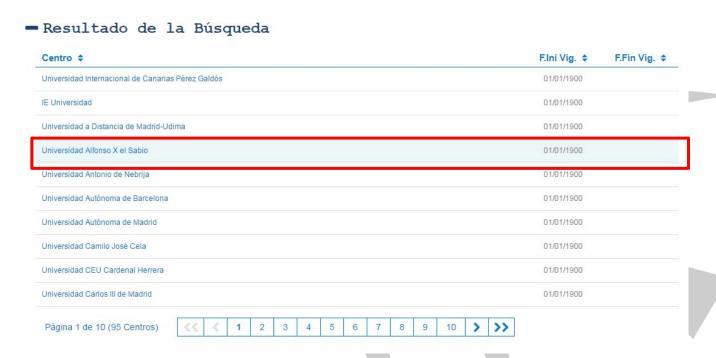


Si no encuentras el centro en la lista de resultados de la búsqueda, puedes proponer un nuevo valor, para ello marca "Centro no Incluido en el Catálogo" y escribe el nombre del centro en "Descripción Adicional".





Si has encontrado el centro al realizar la búsqueda por nombre o tipo, márcalo en el resultado de la búsqueda pulsando sobre el nombre (se destacará con un sombreado en azul).





Si además quieres incluir más información del nombre del centro, puedes escribirla en "Descripción Adicional".





3. "Selección del Mérito"/"Nombre del Mérito": En este paso debes seleccionar el Mérito de la lista proporcionada o introducir el Nombre del mismo si no hay listado disponible.





4. "Valores Específicos". La VEC te irá mostrando la información que puedes rellenar en función del Tipo de Mérito y de lo que vayas informando (recuerda que solo los campos marcados con * son obligatorios).





Si al incluir la información del mérito te equivocas y quieres rectificarlo y modificar algún valor, puedes pulsar sobre el botón "Limpiar", que eliminará los datos del mérito incluidos hasta el momento para que puedas comenzar de puede

 Introduzca los valores específic 	cos del Mérito	
Nivel Académico:	Diplomado 🗸	€ Limpiar
Plan:	Nuevo 🗸	
Premio Extraordinario:	Selecciona 🗸	
Examen de Grado:	Selecciona 🗸	
Origen Formación:	Selecciona 🗸	

Después de pulsar "Limpiar" podrás volver a informar de nuevo los datos del mérito.





Una vez introducida toda la información del Mérito, debes guardarla para no perderla. Podrás:

 "Guardar y Siguiente", para continuar con la siguiente fase y Adjuntar la documentación acreditativa del Mérito

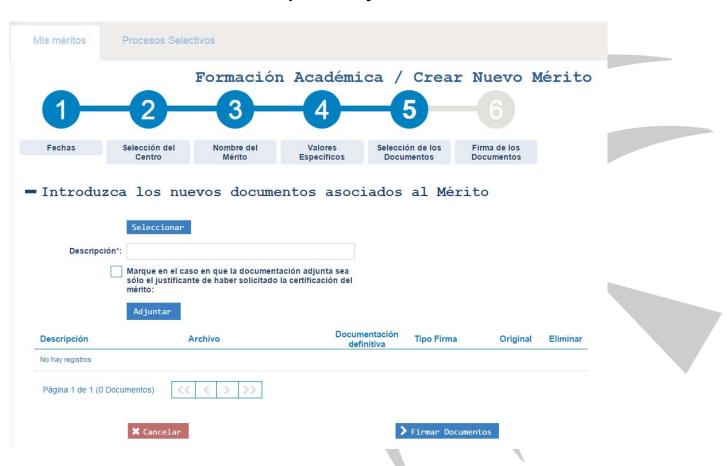


 "Guardar y Salir", si prefieres Adjuntar la documentación en otro momento, guardándose el mérito en estado borrador, ya que el alta del mérito no finaliza hasta que no subas la documentación y la firmes





 <u>Fase "Adjuntar documento":</u> Esta fase consta del paso 5, en la que seleccionarás los documentos y los adjuntarás al mérito.





Debes tener la documentación escaneada en formato pdf y cada archivo debe ocupar como máximo 2Mb. Puedes adjuntar todos los documentos (pdf de 2 Mb) que consideres necesarios para la acreditación de un mismo mérito.

El archivo pdf debe tener un nombre que contenga menos de 50 caracteres y te recomendamos no uses espacios ni tildes a la hora de nombrarlo.

Si no tienes la documentación acreditativa del mérito, debes adjuntar el justificante de haberla solicitado y en este caso es necesario que marques la cas — Introduzca los nuevos documentos asociados al Mérito ción del mérito

	Selectional	
Descripción*:		
	Marque en el caso en que la documentación adjunta sea sólo el justificante de haber solicitado la certificación del mérito:	
	Adjuntar	



Debes escanear el documento original, sin ningún tipo de alteración. Es decir, no se debe escribir sobre el documento original. Una vez subido el documento pdf, se suscribirá de forma electrónica mediante certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o mediante el usuario y contraseña que ha servido de acceso.

Para subir un documento:

- Pulsa en "Seleccionar", se te abrirá una ventana en la que podrás seleccionar el documento que quieres adjuntar en tu ordenador
- Debes darle un nombre con el que se identificará en "Mis méritos" al archivo pdf, en el campo "Descripción" del documento. Te recomendamos escribir una descripción que te sea de utilidad para identificar el documento.
- Para terminar, debes pulsar "Adjuntar"



Una vez adjuntado, el documento aparecerá en la tabla inferior:





Repite este procedimiento por cada uno de los documentos que desees incluir.

Irás viendo todos los documentos que adjuntas en la tabla inferior, si te equivocas al adjuntar un documento puedes borrarlo pulsando en el botón "Eliminar".

En esta fase, podrás "Cancelar" para continuar anexando/firmando la documentación en otro momento (el mérito se guarda en estado Borrador) o "Firmar documentos" para continuar con la siguiente fase y firmar la documentación anexada.



<u>Fase "Firmar mérito":</u> El paso final del proceso de alta de un mérito es "Firma de los Documentos". Con este acto de "firmar" la documentación adjunta lo que haces es suscribir bajo tu responsabilidad que el documento aportado se corresponde con el original que obra en tu noder





Antes de firmar los documentos de un mérito es necesario que compruebes dichos documentos, ya que debes asegurarte que has escaneado correctamente la documentación (por ejemplo de un certificado todas las hojas que lo componen o anverso y reverso si éste contiene información, y que se visualicen correctamente) y que has adjuntando la documentación que se corresponde con el mérito que estás dando de alta.

Q

Para visualizar los documentos tienes que pulsar sobre y se mostrará en pantalla el documento que has adjuntado.



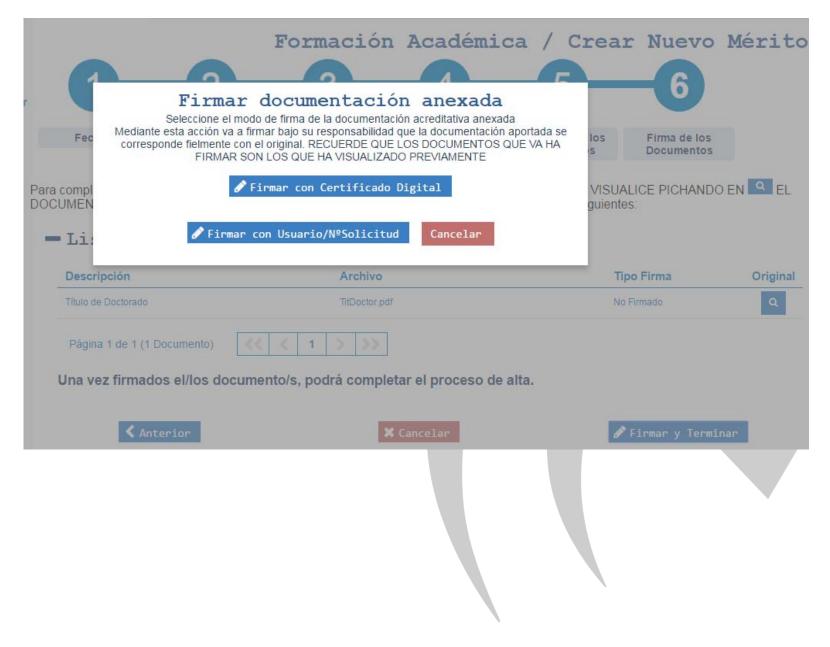
Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD





Un Mérito no estará completo y listo para entregarlo hasta que firmes la documentación acreditativa del mismo. En ese momento ya estará disponible para su inclusión en los trámites de los procesos selectivos en los que participes como persona Candidata.

Para firmar el mérito pulsa en "Firmar Documentos" (botón que aparece en el paso 5 Selección de los documentos), la VEC te enseñará una ventana con el listado de documentos que vas a firmar, pulsa "Firmar y Terminar" y podrás seleccionar si vas a hacerlo con Certificado digital (recomendable) o mediante usuario y clave (los mismos con los que has accedido a la aplicación).





Una vez firmado ya tienes el mérito listo para aportarlo al proceso selectivo en el que participes como persona Candidata.

Una vez dado de alta un mérito, cambiará su estado de "Borrador" a "Pendiente de solicitar". Cuando ese mérito lo aporte en una Solicitud de un Proceso selectivo (por ejemplo, para la aportación de requisitos y méritos de la OEP 2013-15), cambiará su estado a "Incluido en Proceso".



IMPORTANTE

Hay tres fases para el ALTA de un MÉRITO:

- •<u>Información del mérito</u>: Se trata de describir el mérito (pasos 1, 2, 3 y 4). Debes guardar la información y no puede modificarse (sí borrar).
- <u>Adjuntar documento</u>: para aportar la documentación acreditativa del mérito.
- •<u>Firmar mérito</u>: los documentos aportados para responsabilizarte de su veracidad.

Al completar cada fase, puedes elegir "Guardar y seguir" hasta completar el alta del mérito o "Guardar y cerrar" si quieres hacerlo en otro momento. Mientras no completes el alta de un mérito, este se encontrará en estado "Borrador" y podrás completar el alta editándolo.

Si no tienes la documentación acreditativa del mérito, debes adjuntar el justificante de haberla solicitado, y en este caso es necesario que marques la casilla de "Solo justificante de haber solicitado la certificación del mérito".

Antes de firmar la documentación acreditativa de un mérito debes visualizarla para comprobar que la has escaneado correctamente y que es la que se corresponde con el mérito.

์Hasta que no completes el alta del mérito no puedes aportarlo en มท์



¿Cómo puedo firmar la Documentación del Mérito?

Para firmar la Documentación que adjunte a un Mérito tienes dos opciones:

- Mediante Certificado Digital
- Mediante usuario/clave





¿Cómo puedo firmar la Documentación del Mérito?

Mediante Certificado Digital

Si dispones de certificado digital y lo deseas, puedes firmar los documentos electrónicamente. Esta opción te dará la posibilidad de obtener una copia del documento firmado digitalmente, así como un justificante de la firma del mismo.

Antes de firmar, es aconsejable que compruebes si tu equipo y navegador son compatibles con la firma electrónica. Dicha comprobación se puede realizar pulsando sobre el enlace proporcionado en la VEC.

Tras esa comprobación te indicarán si tu navegador puede realizar la firma o si es necesario que instales el software Autofirma (se proporciona en la misma página el enlace para que lo descargues).

Mediante usuario/clave

Si no dispones de certificado digital o no quieres us puedes firmar los documentos usando el usuario/c con el que accediste a la VEC (eAtención o Usuario/Nº Solicitud)



•IMPORTANTE

Con la Firma has completado el Alta de un mérito, pero aún no has presentado ninguna solicitud a un Proceso Selectivo (por ejemplo, la aportación de requisitos y méritos de la OEP 2013-15).



¿Puedo modificar un Mérito?

Sí, puedes modificar parcialmente un mérito si no lo has incluido en ninguna solicitud (es decir, en estado "Borrador" o en estado "No incluido en Proceso"), mediante la opción de Editarlo.

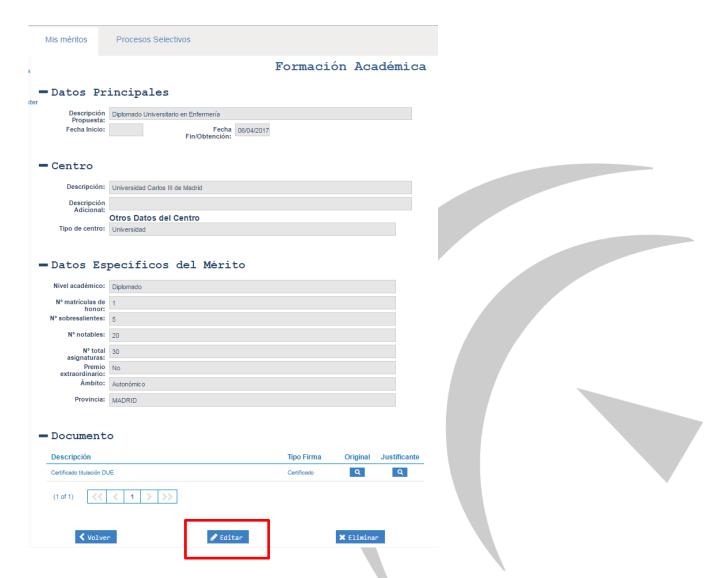
No puedes modificar la descripción del mérito (pasos 1, 2 y 3) pero sí añadir/borrar documentos y/o firmarlos.

Para modificar un Mérito:

- Accede al apartado "Mis Méritos"
- Bien en la opción de "Todos los méritos" o seleccionando el Tipo de Mérito, busca el Mérito en el listado "En Borrador" o "No incluidos en Proceso" y pulsa para ver el detalle del mismo
- En el detalle del Mérito pulsa "Editar"



¿Puedo modificar un Mérito?





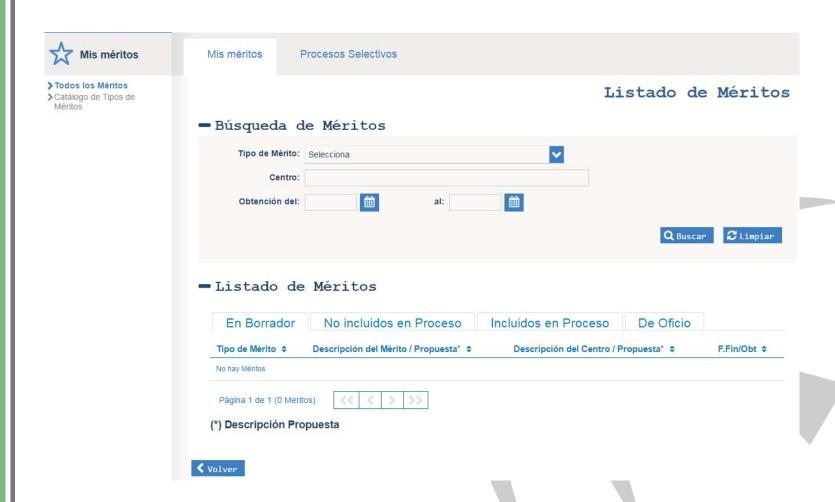
¿Cómo puedo consultar mis Méritos?

Para consultar un Mérito sigue estos pasos:

- Accede al apartado "Mis Méritos"
 - Selecciona en el menú lateral la opción "Todos los méritos". Podrás filtrar por distintos valores
 - Selecciona en el menú lateral el Tipo de Mérito que quieras consultar
- Una vez seleccionado el Tipo de Mérito busca el Mérito en el listado "En Borrador", "No incluidos en Proceso", "Incluidos en Proceso" o "De Oficio"
- Pulsa para ver el detalle del mismo



¿Cómo puedo consultar mis Méritos?





¿Qué ocurre con la experiencia SAS recogida en GERHONTE?

Conforme establecen las Resoluciones de 23 de febrero de 2017 de la DGP: Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud, que figuren inscritos en el

Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE) se acreditarán mediante la certificación mostrada de oficio, no siendo necesario, en este caso, presentar la certificación.

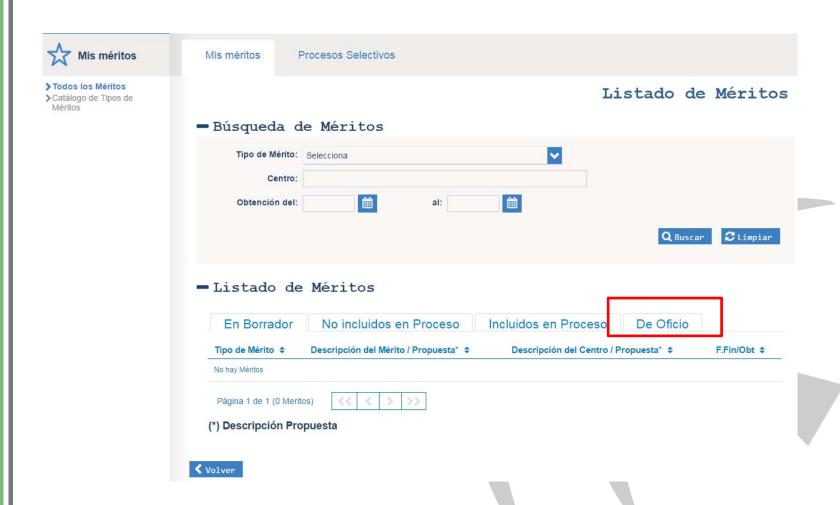
Por tanto dichos servicios prestados serán méritos que se encontrarán en VEC registrados "de oficio", sin necesidad de adjuntar documentación acreditativa.

Cuando se realice la solicitud de aporte de documentación deben tratarse como un mérito más (como se verá a continuación) y adjuntarse a la solicitud, ya que la única diferencia es que no es necesario aportar la certificación (se encuentran acreditados en la VEC de oficio).

Deben comprobarse y si es necesario, incluir aquella que no se encuentre recogida: en ese caso, se actuará como un mérito más, siguiendo todos



¿Qué ocurre con la experiencia SAS recogida en GERHONTE?





¿Puedo usar el mismo Mérito en distintos Trámites?

Sí, puedes anexar el mismo Mérito a tantos Trámites como sea necesario (por ejemplo el trámite de aportar documentación acreditativa de requisitos y méritos de la OEP 2013-15, a varias convocatorias en las que se te haya requerido documentación).

¿Estarán disponibles los Méritos en Trámites futuros?

Sí. Los Méritos que des de alta en esta ocasión quedarán incluidos en el "Registro Unificado de Méritos" y estarán disponibles para futuros Trámites que realices a través de la VEC.



¿Qué es "Procesos Selectivos"?

"Procesos Selectivos" es el apartado de la VEC en el que puedo dar de alta, modificar y/o consultar los datos y Solicitudes asociadas a los distintos Procesos Selectivos en los que participo como Candidato.





¿Qué Procesos Selectivos están disponibles?

En esta ocasión está disponible la "Oferta de Empleo Público 2013-2015".

¿Qué es un Trámite?

Es cada una de las fases de las que consta un Proceso Selectivo.

Por ejemplo: un trámite del Proceso Selectivo "Oferta de Empleo Público 2013-2015" es el de "Aportación de Documentación OEP2013-2015".

¿Qué es una "Solicitud"?

Es la presentación oficial de los datos y documentación necesarios para la realización de un Trámite asociado a un Proceso Selectivo.

¿Para qué tipo de Trámites puedo realizar una Solicitud?

En esta ocasión puedes realizar el Trámite de la fase de "Aportación de Documentación OEP2013-2015"



Para crear una Solicitud tienes que:

Acceder al apartado "Procesos Selectivos"

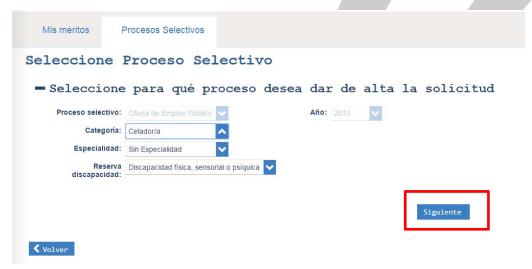


- En el menú lateral, selecciona "Nueva Solicitud"
- En el formulario, selecciona los datos relativos al Proceso Selectivo,
 Categoría y/o Especialidad para el que se vas a realizar la Solicitud



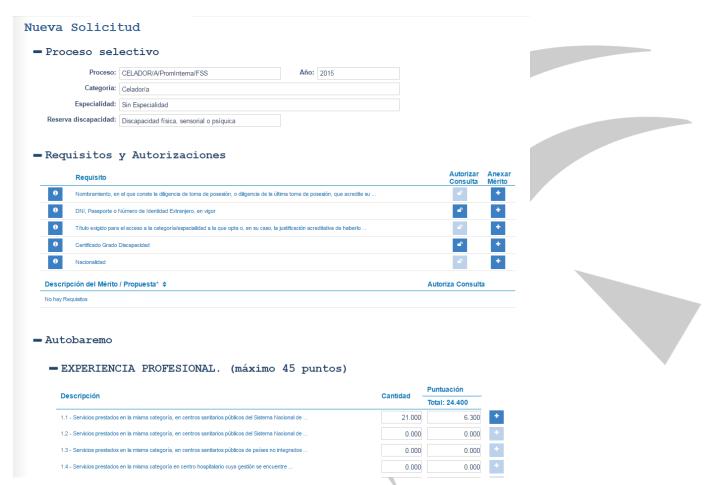
En esta ocasión solo puedes realizar el Trámite de la fase de "Aportación de Documentación OEP2013-2015", por lo que aparecerá en Proceso selectivo "Oferta de Empleo Público", y en Año "2015". En Categoría, y Especialidad en su caso, solo podrás seleccionar aquellas en las que se te ha requerido la entrega de documentación. Y por último, la Reserva de discapacidad se te mostrará conforme figuras inscrito en la convocatoria

Pulsa "Siguiente"





Verás el listado de Requisitos del Proceso Selectivo y los datos del Autobaremo que presentaste para el mismo





Anexa los Requisitos y/o Méritos según corresponda, para ello tienes que pulsar el botón + en la línea del autobaremo al que quieras presentar los méritos. La VEC te mostrará una ventana con los méritos que diste de alta en "Mis méritos" y podrás seleccionar los que quieras incluir.

La VEC te permite, en lugar de anexar algunos Requisitos, autorizar a que el SAS los consulte, así te evitas el tener que incluirlos.



¿Qué son los "Requisitos"?

En el apartado "Requisitos" de una Solicitud verás aquellas condiciones exigidas para acceder al Proceso Selectivo.

	Requisito	Autorizar Consulta	Anexa Mérito
0	Nombramiento, en el que conste la diligencia de toma de posesión, o diligencia de la última toma de posesión, que acredite su	•	+
0	DNI, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor	•	+
6	Título exigido para el acceso a la categoría/especialidad a la que opta o, en su caso, la justificación acreditativa de haberlo	•	+
6	Certificado Grado Discapacidad	•••	+
6	Nacionalidad	-	+
scrip	Autoriza Consulta		

Para aquellas personas que están incluidas en un cupo de reserva de discapacidad, se ha incluido, dentro de los requisitos, el "Certificado Grado Discapacidad", solo a efectos de si quieren aportar la documentación de forma electrónica, ya que durante el proceso de inscripción solo tuvieron la oportunidad de hacerlo en papel, o bien prefieren autorizar la consulta y así evitar futuros trámites (por ejemplo, si éste tenía fecha de caducidad y se produce antes de finalizar el proceso selectivo). En cualquier caso, no es necesario que para este requisito realices la subida de documentación o autorización



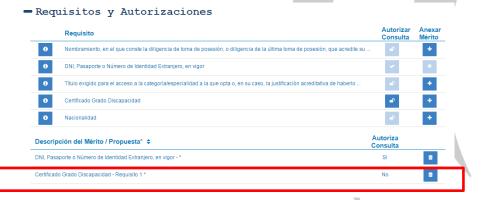
¿Qué son los "Requisitos"?

Para acreditar los Requisitos tienes dos opciones:

 Autorizar al SAS para la consulta de los datos relativos al Requisito en cuestión. Esta opción no estará disponible para todos los Requisitos.



 Anexar el Mérito correspondiente, previamente lo habrás tenido que dar de alta en "Mis méritos". Si te confundes y anexas un mérito equivocado puedes borrarlo con el botón Borrar.





¿Cómo anexo Méritos al Autobaremo?

En el apartado "Autobaremo" de una Solicitud verás el Baremo correspondiente al Proceso Selectivo con la puntuación que indicaste para cada nivel del mismo en la fase de Autobaremo.

Puedes plegar y desplegar los apartados si te resulta más cómodo.





¿Cómo anexo Méritos al Autobaremo?

En aquellos niveles para los que indicaste puntuación tendrás que anexar aquel/aquellos Méritos que lo acrediten, para ello:

- Pulsa sobre la opción de "Anexar Méritos" del subapartado correspondiente.
- Selecciona el/los Mérito/s deseado/s en la ventana que te muestra la VEC. Tendrás disponible todos los que añadiste desde "Mis méritos" que





¿Cómo anexo Méritos al Autobaremo?

- Pulsa "Guardar y Volver"
- Verás los Méritos anexados al apartado del Baremo

Si sales de la ventana de la Solicitud, ésta se queda en estado Borrador. La VEC te permite acceder a una solicitud en Borrador para continuar añadiendo méritos en otro momento. Sólo puedes tener una solicitud en Borrador.



¿Qué hago si los Datos Personales o los Datos de Contacto que salen en mi Solicitud no son correctos o quiero modificarlos?

Los datos de personales y de contacto que se muestran en la VEC no pueden modificarse en la aplicación. Si detectas un error en los mismos o necesitas actualizarlos, debes dirigir un escrito a través de un Registro Oficial a la Dirección General de Profesionales, a la dirección que establece la convocatoria, solicitando expresamente dicha modificación y aportando la documentación que en su caso acredite dicho cambio (por ejemplo, el DNI si existe un error en el orden de los apellidos).



He rellenado mi Solicitud ¿cómo puedo presentarla?

Una vez aportados todos los méritos, y documentación en su caso, a los apartados de los Requisitos y Autobaremo puedes realizar la presentación de la Solicitud de forma telemática u ofimática. Ambas modalidades son excluyentes para una misma solicitud.

Según el modo que elijas para la presentación de la Solicitud tendrás que pulsar sobre "Presentación telemática" o "Presentación ofimática".



¿Qué es la "Presentación ofimática"?

Para la presentación ofimática de una Solicitud tendrás que Imprimir en Papel, firmar y acudir para su presentación a cualquiera de los Registros oficiales habilitados a tal efecto, dentro del plazo establecido para ello.

Debes presentar en el Registro Oficial solo la Solicitud que has impreso y firmado, no la documentación que has incluido a esa solicitud en la VEC, ya que la misma se encuentra incorporada en el sistema y se relaciona en la solicitud que has impreso.

Al pulsar "Presentación ofimática" verás el detalle de la Solicitud que vas a generar.



¿Qué es la "Presentación ofimática"?





¿Qué es la "Presentación ofimática"?

Si estás de acuerdo pulsa "Aceptar", la VEC pasará tu solicitud de estado Borrador a Impresa.

Obtendrás el documento en formato PDF que podrás imprimir en el momento y/o descargar para imprimirlo después. Ese documento impreso es el que debes firmar manualmente y presentar en un Registro Oficial.





RECUERDA

- •Si has seleccionado presentación ofimática, la fecha y hora que consta en la Solicitud que se genera es la de creación del documento, no de presentación en Registro Oficial.
- •Para presentar la Solicitud generada debes imprimirla, firmarla y acudir a un Registro Oficial dentro del plazo establecido para ello.
- •Solo tienes que presentar en el Registro Oficial la Solicitud que se genera, que has impreso y firmado, no la documentación que has incluido a esa solicitud en la VEC, ya que la misma se encuentra incorporada en el sistema y se relaciona en la solicitud que has impreso.



¿Qué es la "Presentación telemática"?

La presentación telemática de un trámite se realiza en 2 pasos: firma y registro de la solicitud, y la obtención del justificante de presentación en el registro.

Al pulsar "Presentación telemática" primero se muestra la Solicitud que vas a firmar y registrar, con una leyenda que te recuerda que no debes acudir a

una Oficina de Re





¿Qué es la "Presentación telemática"?

Si estás de acuerdo pulsa "Firmar y Registrar"

Procederás a firmar digitalmente la solicitud y a registrarla en el registro de la Junta de Andalucía @ries, generándose un asiento en el que consta el número de registro, y la fecha y la hora de presentación

Obtendrás tras esto el justificante de presentación. En él podrás ver los datos del registro oficial anteriormente citados, así como los datos del certificado digital con al acceptance de certificado digital con al acceptance de certificado digital con al acceptance de certificado de certif

Esta solicitud se ha registrado en @ries. No es necesaria su presentación en un Registro físico
A continuación tiene el justificante de presentación.

Si lo desea, también puede ver la solicitud original firmada en el enlace que se muestra a tal propósito.

Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Aporte de documentación OEP2013-2015

Registro

Presentación realizada el 30/03/2017 08:02:36

Vía de entrada Presentación telemática. Registrado en @ries
Código de registro en @ries 49

Códino de la solicitud OEP20151180MER25000

Si lo desea, puede descargar la solicitud original firmada. Posteriormente podrá verificar la validez de la firma



RECUERDA

- •No debes presentar en papel una Solicitud presentada telemáticamente.
- •Si presentas más de una Solicitud telemática, sólo será válida la última presentada, la anterior quedará en estado Anulada.



¿Es necesario firmar digitalmente la Solicitud?

Sí si has elegido la Presentación Telemática.

Si has elegido Presentación Ofimática la VEC no te solicitará la firma digital, pero deberás imprimirla, firmarla y acudir para su presentación a un Registro Oficial.

¿Cómo puedo firmar digitalmente la Solicitud?

Para firmar digitalmente una Solicitud es necesario que dispongas de Certificado Digital.

Antes de firmar, es aconsejable que compruebes si tu equipo y navegador son compatibles con la firma electrónica. Dicha comprobación se puede realizar pulsando sobre el enlace proporcionado en la VEC.

Tras esa comprobación te indicarán si tu navegador puede realizar la firma o si es necesario que instales el software Autofirma (se proporciona en la misma página el enlace para que lo descargues).



¿Qué hago si tengo problemas con mi Certificado Digital y no puedo Presentar Telemáticamente?

Puedes seleccionar la opción de "Presentación ofimática", imprimirla, firmarla y presentarla en un Registro Oficial dentro del plazo establecido para ello.

Ten en cuenta los horarios de atención de los Registros oficiales.



¿Cómo puedo consultar Mis Solicitudes?

Para consultar tus Solicitudes tienes que:

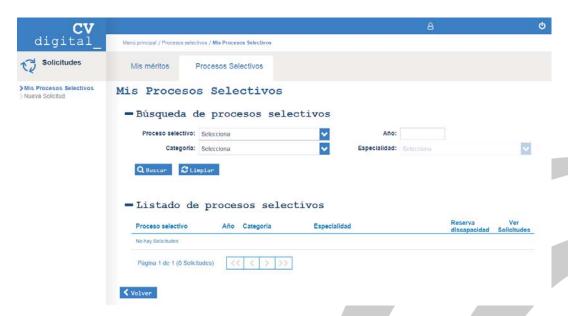
Acceder al apartado "Procesos Selectivos"



- En el menú lateral, seleccionar "Mis Procesos Selectivos"
- En el formulario, seleccionar los datos relativos al Proceso Selectivo para el que quieres consultar la Solicitud



¿Cómo puedo consultar Mis Solicitudes?



- Pulsa "Buscar"
- Verás el listado de Procesos Selectivos que cumplen los criterios de la búsqueda
- Pulsa sobre para ver las solicitudes asociadas al Proceso Selectivo
- Verás el listado de Solicitudes



¿Cómo puedo consultar Mis Solicitudes?

- Según el Trámite y estado de cada Solicitud:
 - Autobaremo El estado es siempre "Presentada". Es la solicitud que presentaste en la fase de Autobaremo, para que puedas ver el número de la solicitud que se considera como válida.
 - Para el trámite "Entrega méritos acreditativos", se pueden mostrar estos Estados:
 - Borrador Te dirige al formulario para la cumplimentación de la Solicitud de Entrega de méritos que tienes en estado Borrador.
 - Impresa Puedes obtener una nueva copia de la Solicitud que generaste para presentación ofimática.
 - Presentada Puedes obtener una copia del justificante (la presentaste telemáticamente)
 - Anulada No puedes consultar el detalle.



¿Puedo modificar una solicitud?

Sí, si se encuentra en estado Borrador.

Durante el proceso de creación de una Solicitud puedes guardarla sin completar su presentación, quedando en estado Borrador. Más tarde podrás completar dicha solicitud.

Para modificar un borrador de una solicitud puedes:

- Seleccionarla desde el listado de Solicitudes que obtienes en la opción de menú "Mis procesos selectivos"
- Seleccionar "Nueva solicitud". El sistema detectará que ya tienes una Solicitud en estado Borrador y te ofrecerá la opción de modificarla o descartarla

No podrás modificar las Solicitudes en estado Impresa, Presentada o Anulada.



RECUERDA

•Si no puedes o no deseas seguir adelante con el trámite, puedes guardar la solicitud y seguir más adelante con su cumplimentación.



¿Puedo crear más de una Solicitud?

Sí.

Si ves que te has equivocado, o quieres añadir Requisitos/Méritos que antes no tenías disponibles, puedes crear otra Solicitud.

IMPORTANTE

•Si presentas más de una solicitud (telemática y/u ofimática) sólo será válida la última presentada dentro del plazo establecido para ello.

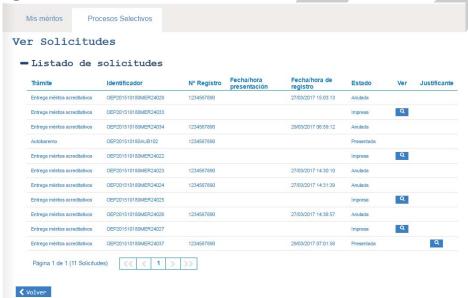


¿Puedo presentar más de una solicitud?

Sí, puedes presentar tantas Solicitudes como quieras, pero sólo será válida la última que presentaste dentro del plazo establecido para ello.

Si presentas la Solicitud telemáticamente, la nueva presentación anulará automáticamente la solicitud telemática anterior.

Si presentas la Solicitud ofimáticamente, se considerarán anuladas todas las solicitudes registradas anteriormente.





Mis méritos

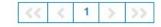
Procesos Selectivos

Ver Solicitudes

- Listado de solicitudes

Trámite	Identificador	Nº Registro	Fecha/hora presentación	Fecha/hora de registro	Estado	Ver	Justificante
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24028	1234567890		27/03/2017 15:03:13	Anulada		
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24033				Impresa	Q	
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24034	1234567890		29/03/2017 06:59:12	Anulada		
Autobaremo	OEP201510180AUB102	1234567890			Presentada		
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24022				Impresa	Q	
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24023	1234567890		27/03/2017 14:30:10	Anulada		
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24024	1234567890		27/03/2017 14:31:39	Anulada		
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24025				Impresa	Q	
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24026	1234567890		27/03/2017 14:38:57	Anulada		
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24027				Impresa	Q	
Entrega méritos acreditativos	OEP201510180MER24037	1234567890		29/03/2017 07:01:58	Presentada		Q

Página 1 de 1 (11 Solicitudes)



≺ Volver



RECUERDA

•La última Solicitud que registres dentro del plazo establecido para ello, bien de forma telemática, bien de forma ofimática en Registro Oficial, será la Solicitud válida.